

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00399 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 22 de julio de 2020 que dispuso confirmar la sentencia del 20 de enero de 2020 que negó las pretensiones dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría efectúese la liquidación de las costas de ambas instancias, conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 35 del 16 de marzo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7723b79140c5d20f3d83480305501d98270fa8b56c49d27925592b256fbbbc**

Documento generado en 15/03/2021 07:21:53 AM